Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 499

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS", CON ID N° 386.155, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2021.-

VISTO:

La nota UGP N° 708/2021, de fecha 8 de julio de 2021, por la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano solicita la Resolución por la cual adjudica el proceso por Licitación Pública Internacional N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias" - con ID 386.155, convocada por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que en fecha 13 de mayo de 2020, el Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME remite el pedido de Adquisición de Ambulancias, a la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud del MSPBSyBS, debido a la imperiosa necesidad de reforzar la flota de móviles tanto de SEME como de las distintas Regiones Sanitarias.

Que la necesidad de adquirir se sustenta en los siguientes puntos: (a) Ley 4849/13 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR" - ANEXO UNICO. Apartado II. Descripción. 1. Componente 1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud. Sub Componente 1.2 Creación de los servicios intermedios de diagnóstico y tratamiento de los niños/a con retrasos en su desarrollo, en la cual menciona que el subcomponente financiara entre otras cosas las siguientes actividades: "...(iv) compra de vehículos para el sistema de referencia entre la red de servicios..." y, (b) La Ley 6469/20 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, en su Art. 218 menciona "...Durante el Ejercicio Fiscal, los Organismos y Entidades del Estados (OEE), no podrán adquirir equipo de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional..." "...Quedan exceptuados la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud...".

Que la Dirección General de Gabinete vía nota DGG N° 069-2020, de fecha 7 de agosto de 2020, remite a la Unidad de Gestión del Programa Desarrollo Infantil Temprano la Especificaciones Técnicas validadas por las instancias correspondientes.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 499

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS", CON ID N° 386.155, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2021.-

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 816/2020, de fecha 10 de setiembre de 2020, remite el pedido de No Objeción del Banco al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción al Pliego de Bases y Condiciones, vía Nota CPR/C/2020/1484, de fecha 6 de octubre de 2020.

Que la Unidad de Gestión de Programa, con el fin de determinar Precios Referencial remite nota de fecha 19 de octubre de 2020, a las siguientes firmas: SPV NEGOCIOS S.A., AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A, DIESA S.A., CONDOR S.A.C.I., CENSU S.A. Y CONVERSIONES SAN JOSE S.A., además se han verificado parámetros de Precios de Adquisiciones de Ambulancias en Licitaciones anteriores publicadas en la DNCP (ID N° 382.076, ID N° 352.030, ID N° 368.154).

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 957/2020, de fecha 6 de octubre de 2020, remite la Solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de Llamado, se aprueba el Pliego de Base y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación para el presente proceso.

Que la Resolución S.G. N° 593, de fecha 13 de noviembre de 2020, por la cual se autoriza el inicio del llamado, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el proceso por Licitación Pública Internacional N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias" - con ID 386.155.

Que la Resolución S.G. N° 754, de fecha 29 de diciembre de 2020 modifica la Resolución S.G. N° 593, de fecha 13 de noviembre de 2020, en su artículo 1° autoriza el inicio del llamado, aprueba el pliego de bases y condiciones y conforma del Comité de Evaluación para el proceso por Licitación Pública Internacional N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias" - con ID 386.155.

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 1386/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación de inicio de Llamado - ID N° 386.155.

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 165/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, remite al Banco Interamericano de Desarrollo la Solicitud de la Adenda N° 01 por la cual se amplía el plazo de apertura del Llamado LPI N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias", en consideración a las consultas recibidas por los potenciales Oferentes, los cuales, en su gran mayoría son de carácter técnico, por lo que se ha derivado al organismo técnico (SEME), para dar respuesta a las misma.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adenda N° 01, vía Nota CPR/C/2021/312, de fecha 19 de febrero de 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 499

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS", CON ID N° 386.155, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2021.-

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 272/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, remite al Banco Interamericano de Desarrollo la Solicitud de la Adenda N° 02 por la cual se amplía el plazo de apertura del Llamado LPI N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias", en consideración a las consultas recibidas por los potenciales oferentes, los que, en su gran mayoría son de carácter técnico, lo cual se han derivado al organismo técnico (SEME), para dar respuesta a las misma e indican que siguen en etapa de análisis.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adenda N° 02, vía Nota CPR/C/2021/515, de fecha 12 de marzo de 2021.

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 375/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, remite al Banco Interamericano de Desarrollo la Solicitud de la Adenda N° 03 por la cual se amplía el plazo de apertura del Llamado LPI N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias", en consideración a las consultas recibidas por los potenciales oferentes, los cuales, en su gran mayoría son de carácter técnico, por lo que se han derivado al organismo técnico (SEME), para dar respuesta a las misma e indican que siguen en etapa de verificación.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adenda N° 03, vía Nota CPR/C/2021/598, de fecha 29 de marzo de 2021.

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 416/2021, de fecha 6 de abril de 2021, remite al Banco Interamericano de Desarrollo la Solicitud de la Adenda N° 04 y Aclaratoria N° 01 por la cual se modifica las especificaciones técnicas y se responden las consultas realizadas en el marco del Llamado LPI N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias".

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adenda N° 04 y Aclaratoria N°01, vía Nota CPR/C/2021/681, de fecha 12 de abril de 2021.

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 488/2021, de fecha 22 de abril de 2021, remite al Banco Interamericano de Desarrollo la Solicitud de la Adenda N° 05 y Aclaratoria N° 02 por la cual se modifica las especificaciones técnicas y se responden las consultas realizadas en el marco del Llamado LPI N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias".

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Adenda N° 05 y Aclaratoria N° 02, vía Nota CPR/C/2021/819, de fecha 26 de abril de 2021.

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Nota UGP N° 509/2021, de fecha 29 de abril de 2021, remite al Banco Interamericano de Desarrollo la Solicitud de la Aclaratoria N° 03 por la cual se responden las consultas realizadas en el marco del Llamado LPI N° 03/2020 "Adquisición de Ambulancias".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 499

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS", CON ID N° 386.155, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2021.-

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su no objeción a la Aclaratoria N° 03, vía Nota CPR/C/2021/847, de fecha 29 de abril de 2021.

Que el Memorándum A.J N° 359/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, designa como representante en el Comité de Evaluación por parte de la Dirección General de Asesoría Jurídica al Lic. Derlys Oviedo.

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Notas UGP N°s. 516 y 517/2021, de fecha 4 de mayo de 2020, se solicita la concurrencia a los designados como miembros del Comité de Evaluación, en virtud de la Resolución de 593, de fecha 13 de noviembre de 2020, para el día 6 de mayo de 2021.

Que la apertura se llevó a cabo en fecha 6 de mayo de 2021 en las oficinas del Programa Desarrollo Infantil Temprano, y han presentado ofertas las siguientes empresas: RODOMAQ S.A., CONDOR S.A.C.I, RIEDER Y CIA S.A.C.I Y CONSORCIO FALCON-CSJ.

Que el proceso competitivo de Licitación Pública Internacional se enmarca en el capítulo III Otros métodos de contratación, de las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9).

Que la Unidad de Gestión del Programa vía Notas UGP N°s. 541 y 542/2021, de fecha 11 de mayo de 2020, se solicita la concurrencia a los designados como miembros del Comité de Evaluación, en virtud de la Resolución de 593, de fecha 13 de noviembre de 2020, para el día 12 de mayo de 2021.

Que el Comité de Evaluación a través del Acta de Evaluación Nº 13/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, ha emitido su informe por el cual luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación a la firma CONSORCIO FALCON-CSJ por un monto de Guaraníes siete mil quinientos cuarenta y siete millones trescientos treinta mil ochenta y tres (G. 7.547.330.083).

Que vía nota UGP N° 563/2021, de fecha 13 de mayo de 2021 se remite al Banco el Pedido de No Objeción a la adjudicación del Llamado.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha solicitado un informe complementario a la adjudicación propuesta por el informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2021/1120, de fecha 7 de junio de 2021.

Que vía nota UGP N° 621/2021, de fecha 8 de junio de 2021, se remite al Banco el Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación N° 13/2021, y se solicita la No Objeción a la Adjudicación del Llamado.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha solicitado un informe complementario a la Adjudicación propuesta por el informe de Evaluación, vía Nota CPR/C/2021/1375, de fecha 6 de julio de 2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 499

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS", CON ID N° 386.155, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2021.-

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RIISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR" en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".

Que la Resolución S.G. N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano -PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General y en su artículo 4° ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargará de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1317, de fecha 09 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS", con ID N° 386.155, convocada por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 499

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS", CON ID N° 386.155, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de julio de 2021.-

Empresa	Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Consorcio CSJ FALCON	Ambulancias	14	120 días	G. 7.547.330.083

Artículo 2º. Encomendar a la Unidad de Gestión del Programa a la elaboración del Contrato correspondiente.

Artículo 3º. Autorizar al Gerente General de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Gabinete, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4º. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica la adjudicación a efectos de su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/gmcm/lbr
SIMESE 128.428/21 .